

U/I



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0322 - 2013 - GRA/PRES.

Ayacucho, **19 ABR. 2013**

VISTO; el Decreto N° 1634-2013-GRA/GG-ORAJ, la Opinión Técnica N° 005-2013-GRA/GG-GRDS-SGSS-SGDH-JVRV y el Oficio N° 0471-2013-GR-AYAC-GGDS/DIRESA-DR-DESC-DPS, sobre la oficialización de la "Semana de Vacunación de las Américas", de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, garantiza el pleno derecho a la igualdad de oportunidades;

Que, el Ministerio de Salud, es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, habiéndose programado la "Semana de Vacunación de las Américas" y que esta actividad se constituye una estrategia que permite mantener los logros del Programa Ampliado de Inmunizaciones, así mismo mejorar las coberturas y destacar el cierre de brechas y deserción, invocando al personal de salud a concientizar a los padres de familia a que vacunen a sus hijos y si hay niños que por algún motivo no fueron vacunados, no estarán protegidos de enfermedades inmunoprevenibles, que pueden causar muerte y discapacidad en niños menores de 05 años, personas mayores de 60 años, personas en riesgo y el personal de salud, así mismo informar y difundir que la vacunación es gratuita en todos los establecimientos de salud, en este contexto las vacunas son: Vacuna Pentavalente: protege contra la Difteria, Tétano, Pertusis, Hemófilus Tipo B y Hepatitis B; Polio Oral: influenza, Neumococo y Rotavirus (SRP): protege del Sarampión, Paperas y Rubéola y la DPT: que protege de la Difteria, Tétanos y la Tos Ferina;

Que, estando informado de la Oficialización de la "Semana de la Vacunación de las Américas", a partir del 21 al 30 de Abril del presente año para todo el país, siendo la finalidad de proteger la salud de la población especialmente de los niños menores de cinco (5) años y la población en riesgo como adultos, adultos mayores y el personal de salud; y para el éxito de la Semana de Vacunación de las Américas, se intensificarán las acciones de vacunación en los Establecimientos de Salud durante las 12 horas de atención incluidos los días domingos y feriados, de modo que se garantice el acceso a la población mas vulnerable;



Que, considerando, la inmunización es una actividad sanitaria de prioridad y para su éxito, es necesario la participación social y articulación con los otros sectores públicos, privados y la sociedad civil, de conformidad a lo propuesto por la Dirección de Promoción de la Salud de la Región de Salud Ayacucho;

Que, con Decreto N° 1634-2013-GRA/GG-ORAJ, Opinión Técnica N° 005-2013-GRA/GG-GRDS-SGSS-SGDH-JVRV, las áreas respectivas aprueban continuar con los trámites correspondientes para la formalización de la "Semana de la Vacunación de las Américas" a través de una norma administrativa regional;

Estando, a lo actuado y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013; 28926, 28961, 28968, 29053, y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR, La Campaña Nacional de la "Semana de Vacunación de las Américas", del 21 al 30 de Abril del año 2013, como una actividad de prioridad en el ámbito regional, la misma que concentrará los esfuerzos para proteger a los niños, personas en riesgo y adultos mayores a los que tradicionalmente ha sido difícil de llegar, formando asociaciones estratégicas y ampliando la cooperación entre los organismos que laboran dentro de la región Ayacucho.

Artículo Segundo: IMPLEMENTAR, la Directiva N° 01-2013-AYAC-GRA-DIRESA-DEPS, aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 197-2013-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, que tiene la finalidad de, establecer estrategias de aplicación de las diferentes vacunas en beneficio de la población de menores de 05 años, adultos, adultos mayores y personal de salud del ámbito de la región Ayacucho.

Artículo Tercero: DELEGAR, a la Dirección Regional de Salud – DIRESA que, a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, socialice, monitoree, supervise y asimismo, brinde las facilidades del caso, para garantizar el éxito de las actividades de la Campaña de Vacunación, involucrando a todas las instituciones públicas y privadas; ONGs y la Sociedad Civil de la región Ayacucho.

Artículo Cuarto: DISPONER, que la Dirección Regional de Educación a través de las Unidades de Gestión Educativa – UGELs, y ésta en coordinación con cada una de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, brinden el acceso y las facilidades del caso al personal de salud para el cumplimiento de la campaña de vacunación en beneficio de la salud y protección de la población escolar del ámbito de la Región Ayacucho.

Artículo Quinto: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias competentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. GABRY JHON COLATO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

06X02